



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NO 1784 DE 2025

(02 MAY 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE ASIGNAN LAS PLAZAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo y administración de la Planta de Personal docente, mediante el sistema general de participaciones en el Municipio de Chía en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que el Decreto 1075 de 2015 dispuso que cada entidad territorial distribuiría entre sus instituciones, la planta de personal por municipio y establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente decreto.

Que mediante oficios número 2009-EE-78061 y 2010-EE-56665 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad de planta de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, consecuentemente mediante Decretos número 122 y 123 de 2009 y 122 y 123 de 2010, se adoptó e incorporó a la Planta Global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Sector Educativo Estatal del Municipio de Chía.

Que el último concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, fue enviado mediante oficio número 2016-EE-008081 del Ministerio de Educación Nacional para atender una matrícula total de 13.036 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de 530 cargos docentes de aula y de esta manera la entidad territorial alcanzaba una relación técnica de alumnos docentes de 27,50 para la zona urbana y de 22,40 para la rural, obteniendo una relación total de 24,59 estudiantes por docente.

Que, como resultado de este análisis se consolidó la información del personal requerido para el desempeño adecuado de las Instituciones Educativas Oficiales, que para el periodo académico 2025 son: 590 docentes de aula, 12 docentes orientadores, 12 rectores, 23 coordinadores, 45 administrativos, 2 docentes de apoyo, y 12 docentes tutores PTA/FI 3.0 formalmente distribuidos en atención a su capacidad instalada y a su oferta educativa por grupos.

Que mediante oficio número 2022-EE-032638 de 21 de febrero de 2022 el Ministerio de Educación Nacional emite un concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, para el municipio de Chía, autorizando la financiación de una planta temporal de treinta (30) docentes

de aula, para atender una matrícula de 1.498 estudiantes, que están por encima de la matrícula de referencia del concepto de viabilidad de planta vigente, para el período que se comprende desde su adopción y provisión y hasta el 4 de diciembre de 2022.

Que la entidad territorial certificada mediante Decreto 043 del 03 de marzo de 2022, adoptó la planta temporal de treinta y un (31) cargos docentes y realizó las vinculaciones temporales durante el mes de abril de 2022, para suplir las necesidades de personal docente en las diferentes instituciones educativas oficiales de Chía.

Que mediante oficio número 2022-EE-301001 del 14 de diciembre de 2022 el Ministerio de Educación Nacional autoriza la prórroga de la planta de cargos docentes de carácter temporal para la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el periodo lectivo 2023.

Que mediante oficio número 2022-EE-0300897, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Programa Todos a Aprender (PTA), emite un concepto técnico sobre la viabilidad de cinco (5) cargos temporales de docentes destinados a la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 039 del 24 de febrero de 2023, la Secretaría de Educación de Chía, adoptó la planta de personal de cinco (5) cargos temporales Planta Temporal, dichos cargos fueron utilizados por la administración municipal para ejecutar el Programa Todos a Aprender (PTA).

Que mediante oficio número 2023-EE-301966 del 28 de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional viabiliza la prórroga de cinco (5) cargos temporales de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA), para el período que se comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante oficio número 2023-EE-320819 del 14 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional autoriza la prórroga de la planta de treinta (30) cargos de docentes de carácter temporal para la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el periodo lectivo 2024.

Que mediante Decreto 055 del 11 de enero de 2024, la Secretaría de Educación de Chía, prorrogó la planta temporal de treinta (30) cargos de docentes de aula para la vigencia 2024.

Que mediante oficio número 2024-EE-350719 del 12 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico de viabilidad para la prórroga de la planta de empleos de carácter temporal de treinta (30) cargos en el Municipio de Chía, con cargo al Sistema General de Participaciones SGP para la vigencia 2025.

Que mediante radicado 2024-EE-035053 del 15 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional amplía la planta temporal de docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral -PAT/FI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2024 se adicionen a la planta existente dos (2) cargos temporales de docente de aula, para un total de siete (7), los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 115 del 14 de marzo de 2024, la Secretaria de Educación de Chía, adoptó dos (2) cargos temporales, los cuales serán utilizados por la administración municipal para ejecutar el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, para un total de siete (07) cargos.

Que mediante radicado No. 2024-EE-337618 del 28 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto de viabilidad para la prórroga de siete (7) cargos y la ampliación de cinco (5) cargos adicionales, para un total de doce (12) cargos en la planta temporal de docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, correspondientes a la vigencia 2025. Estos cargos serán financiados

con recursos del Sistema General de Participaciones, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 685 del 11 de diciembre de 2024, de la Alcaldía Municipal de Chía, se prorrogaron siete (7) cargos y se crearon cinco (5) cargos docentes de carácter temporal de la planta global para las Instituciones Oficiales del Municipio de Chía financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0, para un total de doce (12) cargos.

Que mediante oficio número 2023-EE-0319775 del 14 de febrero de 2024 el Ministerio de Educación Nacional emite un concepto técnico de la viabilidad de una (1) planta temporal de cargos docentes de apoyo pedagógico para el municipio de Chía, autorizando la financiación de un (1) cargo para a la vigencia 2024. En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Chía través del Decreto número 055 del 11 de enero de 2024 crea un (1) cargo docente de carácter temporal dentro de la planta docente del municipio.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina de Fortalecimiento Gestión Territorial mediante radicado 2024-EE-356700 del 18 de diciembre de 2024, emitió viabilidad financiera, la cual le permite a la Secretaria de Educación la prórroga y/o modificación de la planta actual, según sea el caso, de tal forma que para la vigencia 2025 cuente con una planta de dos (2) cargos temporales de docentes de apoyo pedagógico financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto número 715 del 30 de diciembre de 2024, la Alcaldía Municipal de Chía, prorroga un cargo y crea un cargo de carácter temporal de docentes de apoyo pedagógico para la atención de los niños con discapacidad financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante radicado 2024-EE-077656 del 11 de marzo de 2024, el Ministerio de Educación Nacional viabiliza la creación de la planta temporal para la implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" en las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia 2024 la cual será financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a partir de la adopción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 259 del 08 de abril de 2024, la Secretaría de Educación de Chía, adoptó la planta temporal de veintinueve (29) cargos de docentes de aula para el periodo que comprende desde su adopción y provisión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante radicado 2024-EE-346590 del 07 de diciembre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional viabilizó la prórroga de la planta temporal para la implementación de la estrategia "Primera Infancia Feliz y Protegida" en las entidades territoriales certificadas en educación para la vigencia 2025, la cual será financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 685 del 11 de diciembre de 2024, la Secretaría de Educación de Chía, prorrogo la planta temporal de veintinueve (29) cargos de docentes de aula para la atención de niños de primera infancia, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto 700 del 17 de diciembre de 2024, la Secretaría de Educación de Chía, prorrogo treinta (30) cargos docentes de carácter temporal de la planta global para las instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía financiada con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), adoptada mediante Decreto 043 de 2022, para la atención del incremento de matrícula de conformidad con la viabilidad otorgada mediante Radicado No 2024-EE-350719 proferido por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, ha realizado el estudio técnico de planta, con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales al inicio

del calendario académico del año 2025 y su correspondiente validación, asegurando que la asignación del recurso humano garantice la efectiva prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia, verificando entre otros aspectos población atendida, especialidades ofrecidas y optimización de los perfiles de los docentes y su coherencia con la asignación académica.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del gobierno nacional relacionadas con el Sector Educativo.

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir la Planta de personal de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones, la cual será la siguiente de acuerdo al estudio técnico de balanceo y los estudiantes matriculados y reportados en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT:

CARGOS	BOJACA	CERCA DE PIEDRA	DIOSA CHÍA	DIVERSIFICADO DE CHÍA	FAGUA	FONQUETA	FUSCA	JOSÉ JOAQUÍN CASAS	LAURA VICUÑA	LA BALSA	SAN JOSEMARÍA ESCRIBA DE	SANTA MARÍA DEL RÍO	TOTAL GENERAL
Administrativos	3	3	3	7	6	3	3	4	3	2	5	3	45
Coordinador	2	1	2	5	2	1	1	2	2	1	3	1	23
Docente de Apoyo	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Docente Orientador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docente Tutor(PTA/FI 3.0)	1		1	1	1	1	1				1		7
Docentes	42	39	44	104	61	37	31	48	43	32	68	41	590
Rector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
TOTAL GENERAL	51	45	52	120	72	44	38	56	50	37	79	47	691

PARÁGRAFO. La distribución y asignación de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, obedece a los parámetros establecidos en el título VI, sección dos del Decreto 1075 de 2015. Los docentes que no puedan ser provistos, serán cubiertos con horas extras.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se prohíbe todo ajuste que disminuya o aumente el número de cargos o plazas asignadas a las Instituciones Educativas Oficiales, sin que se haya producido la modificación previa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde a los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, asignar a la planta de personal docente, directiva docente y administrativa, distribuida y asignada mediante el presente acto administrativo, las funciones propias de sus cargos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la ley 115 de 1994, el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y en el decreto 1850 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO. La distribución de la planta docente, y directiva docente y administrativa corresponderá por el periodo académico de 2025 y está sujeta los resultados de las auditorías de planta y matrícula que realice la Secretaría de Educación durante cada vigencia y las variaciones presentadas en la matrícula y su correspondiente registro en el Sistema de Información de Matrículas – SIMAT, bajo la aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada nivel y zona.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige para el calendario académico del año 2025 en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía (Cundinamarca), a los 02 MAY 2025



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Nelsy Yazmín Cajamarca Suárez - Secretaria de Educación
Aprobó: Flor de María Cely López – Directora Administrativa y Financiera-SEM-DAF
Revisión Jurídica: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Jurídica
Revisión Jurídica: Olga Magdalena Rodríguez – Contratista-SEM-DAF
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF
Proyecto: Kimberly Dayana León Rodríguez - Contratista - SEM-DAF

